

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el mes de junio del año 2018.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Santiago del Estero que se dicta con modalidad de enseñanza presencial en una única sede. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (FHCSyS) se creó en el año 1998 en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería (acreditada por RESFC-2018-300-APN-CONEAU#ME), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo (modalidad a distancia), Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Historia (modalidad a distancia), Licenciatura en Inglés (modalidad a distancia), Licenciatura en Letras, Licenciatura en Obstetricia, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social (modalidad a distancia) y el Profesorado en Educación para la Salud.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Gestión Pública (Resolución CONEAU N° 781/10), la Maestría en Administración Pública (Resolución CONEAU N° 1271/15) y la Maestría en Ciencias Sociales (Resolución CONEAU N° 445/12).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 3572 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 2449.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y en el plan de

estudios, aprobado por Resolución Consejo Superior (CS) N° 406/17 y son de conocimiento público.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas por el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (CICyT-UNSE). La Resolución CS N° 106/98, aprueba el reglamento de funcionamiento del sistema de ciencia y técnica de la UNSE, donde se contempla la realización de convocatorias anuales, así como sus procesos de evaluación y selección. En la Facultad, la política de investigación es llevada adelante por la Secretaría de Ciencia y Técnica que nuclea los proyectos de las distintas carreras de la unidad académica.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 6 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. De estos proyectos, 3 son en el área de economía, 2 en el área jurídica y 1 en el área contable. En los proyectos de investigación participan 22 docentes (30 % del cuerpo académico) y 6 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 6 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 5 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 11 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado 7 poseen título de Magíster y 11 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 10 publicaciones con arbitraje y 2 sin arbitraje, 7 presentaciones en congresos y 3 capítulos de libros.

Se considera que la producción científica es adecuada, así como la participación de docentes y alumnos. Sin embargo, se recomienda profundizar el desarrollo de proyectos en temáticas específicas de la carrera.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la unidad académica cuenta con la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia que se encarga de coordinar, asesorar y gestionar actividades y proyectos de desarrollo socio-económico cultural; organizar e implementar actividades académico-curriculares y para estudiantes; establecer vínculos con otras instituciones y actualizar la agenda de la Facultad en los servicios técnicos y su oferta tecnológica. Estas actividades se encuentran reguladas por la Resolución CS N° 64/97 que aprueba el reglamento de actividades de vinculación y transferencia.

La carrera cuenta con 1 proyecto de extensión vigente: “Fortaleciendo las capacidades locales: voluntariado UNSE-Upianita” que consiste en una articulación con los feriantes de Upianita con el objetivo de promover nuevas estrategias de interacción y desarrollo de la feria e integrarla al circuito comercial y turístico. En este proyecto participan 5 docentes, 2 con una

dedicación entre 20 y 29 horas semanales y 3 con una dedicación de 40 horas semanales. Si bien el proyecto de extensión está vinculado con los saberes propios de la disciplina, es pertinente a las necesidades del medio y los docentes cuentan con carga horaria suficiente para llevar a cabo estas tareas, se recomienda tender a incrementar la cantidad y las temáticas de las actividades.

Por otro lado, si bien hay 6 alumnos que participan en investigación, no se informan mecanismos que promuevan la participación de alumnos en estas actividades, así como tampoco en extensión. Se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. En este sentido, se presentan 23 convenios con organismos públicos, privados y otras instituciones universitarias que se consideran suficientes y adecuados.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área pedagógica. En este sentido, cuenta con el Ciclo de Formación Pedagógica (aprobado por Resolución CD N° 209/14), que consiste en un ciclo de modalidad presencial, de 600 horas que otorga título de Formación Pedagógica para docencia en Nivel Secundario, Superior y Universitario. Respecto de la formación disciplinar del plantel docente, se informa que a través del Área de Posgrado de la Facultad se ofrecen cursos y seminarios de posgrado de la Especialización en Gestión Pública y la Maestría en Administración Pública y, además, de la Especialización en Dirección de Recursos Humanos (Resolución CD N° 96/13) que se dicta mediante convenio interinstitucional UNSE-UNT. Si bien la política de formación docente es adecuada, no se informan cursos de actualización y perfeccionamiento profesional disciplinar. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, establecidos en el Estatuto Universitario de UNSE.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Decana, el Vicedecano y 4 Secretarías (Académica, de Ciencia, Técnica y Posgrado, Administrativa y de Vinculación y Extensión). Además, cuenta con un Consejo Directivo integrado por representantes de los cuatro estamentos universitarios: 6 profesores, 4 estudiantes, 1 no-docente y 1 egresado. La unidad académica está constituida por Departamentos y Coordinaciones de las carreras, 3 Centros de Desarrollo del Conocimiento y 5 Institutos de Investigación.

La carrera, por su parte, es conducida por una Coordinadora de carrera, que cuenta con

título de Contadora Pública y tiene una dedicación horaria de 20 horas, de las cuales 5 horas están destinadas a actividades de gestión. Se considera que la Coordinadora posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña, no obstante, las horas destinadas a la realización de actividades de gestión resultan escasas. Se formula un requerimiento.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión Curricular (creada por Resolución CD N° 173/18), compuesta por 6 docentes (1 por cada área disciplinar); 2 representantes estudiantiles (del 1° y 2° ciclo) y 2 egresados. Esta comisión se encarga de establecer los lineamientos generales de los proyectos curriculares referidos a la carrera, sus mecanismos de seguimiento y de la gestión curricular.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 39 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación mediante las carreras de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Resolución CD N° 119/08), la cual han finalizado 30 agentes de la unidad académica. Asimismo, en la actualidad se comenzó a dictar la Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria (Resolución CS N° 320/16). No se informa si se desarrollan cursos de capacitación para el personal de apoyo, por lo que se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con una comisión de autoevaluación periódica que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad; sin embargo, no se presenta un plan de desarrollo. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1998, aprobado por Resolución CS N° 89/98 y reordenado por Resolución HCS N°219/02, que comenzó a dictarse en el año 1999, y el Plan 2017, aprobado por Resolución CS N° 406/17 y modificado por Resolución CS N° 358/18, que comenzó a dictarse en el año 2018.

El Plan 1998 tiene una carga horaria total de 2732 horas, se desarrolla en 5 años y otorga el título intermedio de Técnico en Administración y Contabilidad.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3000 horas, se desarrolla en 5 años y está compuesto por 38 asignaturas. Entre las modificaciones incluidas al Plan 2017 respecto del Plan 1998 se destaca que se incrementó la carga horaria de las materias contables, de impuestos, económicas, matemáticas y humanísticas, y se crearon las siguientes asignaturas: Historia Económica y Social, Métodos de Investigación Socio Económica, Organización Contable de Empresas, Administración Financiera y Ética Profesional. Asimismo, el Seminario de Actualización Profesional (84 horas) pasó a denominarse Práctica Profesional (150 horas) y se implementó además la Práctica Profesional Supervisada (150 horas).

Ambos planes se estructuran en dos ciclos: básico y profesional, y presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1998	Carga horaria Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	820	1022	969
Jurídica	330	476	378
Administración y Tecnologías de la Información	600	280	435
Economía		168	180
Humanística		0	150
Matemática		336	345
Espacios de Distribución Flexible		0	393
Subtotal	2600	2282	2850
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	150
Total	2700	2282	3000

El Plan 1998 se completa con 420 horas correspondientes a otros contenidos. Sin embargo, en este espacio se vincularon asignaturas que aportan al perfil que se desea formar y complementan los Contenidos Curriculares Básicos, como: Estadística I (56 horas), Seminarios de Comercio Exterior y Mercosur (56 horas), Seminario de Práctica y Actualización Profesional (84 horas) y Seminario de Problemáticas Socio-Regionales (56 horas). Se considera que los seminarios podrían incluirse en Espacios de Distribución Flexible mientras que Estadística I aborda contenidos del área temática Matemática. Por otro lado, se

observa que los contenidos del área temática Humanística se encuentran dictados en diversas asignaturas, pero no fueron vinculados al área correspondiente. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1998 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial en las siguientes áreas temáticas: Administración y Tecnologías de la Información más Economía, Humanística más Matemática, Espacios de Distribución Flexible y Espacio Final de Integración (PPS). Se observa que el Plan 2017 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 1998.

Se observa que ambos planes incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el caso del área temática Humanística, para el Plan 2017 se crearon nuevas unidades curriculares que agrupan los Contenidos Curriculares Básicos que anteriormente se encontraban distribuidos en distintas asignaturas del Plan 1998.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1998	Formación práctica Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	300	0	495
Jurídica	120	0	155
Administración y Tecnologías de la Información		0	245
Economía		0	10
Humanística		0	40
Matemática		0	150
Espacios de Distribución Flexible	180	0	200
Subtotal	600	0	1295
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	150
Total	700	0	1445

Se observa que no se cargaron las horas destinadas a formación práctica del Plan 1998. No obstante, del análisis de los programas analíticos se concluye que existen actividades de formación práctica que se consideran adecuadas, por lo que se requiere cargar en el Instructivo

CONEAU Global las horas de todas las asignaturas que aportan carga horaria a actividades de formación práctica.

Las actividades de formación práctica incluyen algunas de las siguientes modalidades: problematización (cuestionamientos acerca de situaciones que movilicen a la búsqueda de posibles soluciones), estudios de casos (análisis de situaciones reales, jurisprudencia, estados contables), análisis de incidentes críticos como la resolución de problemas de actualidad y ejercicios de simulación. En este sentido, en el área contable se desarrollan procesos contables, criterios de medición y exposición; la aplicación de estudios de costos en distintas organizaciones; el cierre de procesos contables y el análisis de estados contables, casos integrados y liquidaciones impositivas integrales en casos simulados; auditoría y procedimientos tributarios y la utilización de herramientas de aplicación. En el área Jurídica se llevan a cabo actividades de análisis de normativa y jurisprudencia sobre sociedades, concursos y quiebras, labor pericial, derecho laboral y de la seguridad social, entre otros.

Ambos planes de estudio incluyen un espacio final de integración. El Plan 1998 cuenta con una actividad curricular denominada Seminario de Práctica y Actualización Profesional que consiste en el desarrollo por parte del alumno de diferentes actividades pertinentes a la actividad profesional a partir de un caso de simulación. Este trabajo se realiza en el aula y es evaluado por el docente a cargo de la asignatura mediante dos exámenes parciales y un examen final teórico práctico. Tal como se mencionó anteriormente, esta actividad curricular que tiene una carga horaria de 84 horas, en el Plan 2018 pasó a denominarse Práctica Profesional y tiene una carga horaria de 150 horas.

El Plan 2017 incluye, además del espacio curricular mencionado anteriormente, un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS), en el cual los estudiantes deben realizar actividades similares a las que desempeñarán en su futuro profesional. Por régimen de correlatividades del plan de estudios, los alumnos pueden cursar la PPS si acreditan el 70% de materias aprobadas. El programa analítico de la PPS incluye objetivos generales y específicos, modalidades de evaluación y de prácticas. Allí se establece que la PPS se realiza bajo la supervisión de un docente que evalúa el desarrollo y desempeño del alumno, quien puede optar por realizar la PPS bajo las siguientes modalidades: pasantías, asistencia técnica, becas de trabajo, proyecto de investigación aplicada, experiencia laboral equiparable relacionada con aspectos de la profesión que el alumno pueda demostrar o acreditar y por último, trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público, desarrollados en espacios propios de la Institución. Sin embargo, no se presenta un reglamento formalizado, por lo que se formula un

requerimiento.

Se considera que la PPS se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

La institución presenta 18 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables, la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en los programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones periódicas entre los miembros de las cátedras y los integrantes de la Comisión Curricular. Sin embargo, en la visita se constató que estos mecanismos son informales y no se encuentran sistematizados. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por Resolución CS N° 362/18 que establece como fecha de caducidad del Plan 1998 el ciclo lectivo 2026. A su vez, establece un régimen de equivalencias entre ambos planes de estudio, y con respecto a los espacios curriculares del Plan 2017 que no cuenten con los espacios equivalentes en el Plan 1998 (Historia Económica y Social, Métodos de Investigación Socio Económica, Organización Contable de Empresas, Administración Financiera y Ética Profesional) se ofrece a los alumnos la posibilidad de cursarlos a medida que se dicten para el Plan 2017 o como seminarios ad hoc. Se considera que, si bien los estudiantes inscriptos en el Plan 1998 pueden acceder a las mismas instancias formativas que los alumnos del Plan 2017 mediante seminarios optativos, considerando la falta de una PPS que cumpla con los objetivos establecidos en la Resolución Ministerial y la caducidad del Plan 1998 en el año 2026, se requiere garantizar el acceso de los estudiantes del Plan 1998 a la Práctica Profesional Supervisada.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de UNSE y se encuentran reglamentados por Resolución CS N° 237/12 donde se establece que el ingreso a

la carrera docente será por concurso público de oposición y antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente según se encuentra establecido en el reglamento mencionado anteriormente.

La carrera cuenta con 74 docentes que cubren 80 cargos. A esto se suman 47 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	1	1
Profesor Asociado	0	7	7	0	11	25
Profesor Adjunto	0	7	11	0	6	24
Jefe de Trabajos Prácticos	0	4	11	0	3	18
Ayudantes graduados	0	1	5	0	0	6
Total	0	19	34	0	21	74

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o mayor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o menor	Total
Grado universitario	0	10	12	0	9	31
Especialista	0	4	12	3	9	28
Magíster	0	4	6	0	4	14
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	0	18	30	3	22	73

La diferencia entre el total de los cuadros se debe a que el cuadro precedente no incluye un docente con título superior de Profesor de Matemática, Física y Cosmografía que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas Matemática del Plan 1998 y Matemática I y II del Plan 2017. Se considera que cuenta con méritos equivalentes para el cargo que desempeña.

Del cuadro precedente se desprende que el 24% del plantel docente cuenta con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales, el 41% con dedicaciones entre 20 y 29 horas y el 35% con dedicaciones mayores a las 30 horas.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que el 57% del plantel

docente cuenta con título de posgrado. De estos, el 19% cuenta con título académico de Magíster y el 38% de los docentes tiene título de Especialista, en su mayoría en especializaciones vinculadas a la carrera como Tributación, Derecho Concursal y Administración. Si bien la titulación de posgrado se considera adecuada, se recomienda promover la formación de doctores en temáticas disciplinares.

Por otra parte, hay 19 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, de los cuales 1 tiene categoría I, 1 categoría II, 4 cuentan con categoría III, 9 categoría IV y 4 categoría V.

Si bien las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades programadas, el número de docentes se considera escaso. En este sentido, en las asignaturas de primer año se da una relación docente-alumno entre 1-106 (Administración 1 con 1060 inscriptos y 10 docentes) y 1-160 (Matemática con 1120 inscriptos y 7 docentes).

Se observa que el número de docentes por asignatura no resulta suficiente en las materias de primer año (con más de 100 estudiantes por docente en todos los casos) sobre todo teniendo en cuenta que estas asignaturas tienen actividades de formación práctica. En este sentido, se formula un requerimiento.

Finalmente, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 57/11. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso nivelatorio de cursada obligatoria sobre ambientación universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	469	554	421
Alumnos	2371	2410	2449
Egresados	56	53	0

Según se informó en las entrevistas realizadas en la visita a la institución, la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes es la Comisión Curricular. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo como el Programa para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de los

Estudiantes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero destinado a ingresantes y alumnos de los primeros años, que está a cargo de estudiantes avanzados de las carreras de la unidad académica. Asimismo, por Ordenanza CD N° 273/18 se ha aprobado el Programa Integral Creando Lazos, el cual consiste en un sistema de tutorías de pares con el objeto de orientar a los estudiantes en los aspectos de la vida universitaria, así como también de alfabetización académica, donde se desarrollan talleres con alumnos de los primeros años en torno a prácticas de lectura y escritura académica. Además, por Resolución CS N° 235/06 se establece el sistema de becas, el cual incluye: beca de ayuda económica, beca de alojamiento y beca al mérito. La carrera tiene 271 alumnos becados actualmente.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se concluye que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 36%. De los 378 alumnos que ingresaron en el año 2015, continuaron en el segundo año 269 (71%); de los 519 que comenzaron en el 2016, siguieron 265 estudiantes (51%) y de los 558 que comenzaron en el año 2017 continuaron 394 (71%). Por otro lado, en las asignaturas de primer año (Matemática, Contabilidad I, Administración I y Derecho Civil) en el año 2017 se observa un promedio de desaprobación del 63%, alcanzando máximos de 85 % como en el caso de Matemática, donde solo aprueban 175 alumnos de un total de aproximadamente 1120.

Asimismo, de la información presentada en el cuadro de graduados por cohorte, se desprende que el promedio de graduados de las cohortes 2008-2012 es del 6%.

Si bien la institución cuenta con mecanismos de apoyo académico para las distintas etapas de la carrera, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, así como de lo informado durante la visita, se observa que estos mecanismos no permiten garantizar una adecuada retención de los estudiantes y favorecer su desempeño académico en la carrera, así como su graduación. Además, como se mencionó en el punto 3 del presente informe, las asignaturas de primer año tienen todas una relación docente-alumno superior a 1-100, lo que no favorece el seguimiento de los estudiantes y la supervisión de las actividades prácticas. Se formula un requerimiento.

Por otra parte, en relación con el cuadro precedente, se requiere actualizar el número de graduados para el año 2018 en el instructivo CONEAU Global.

Durante la visita a la institución se informó que la carrera cuenta con programas de movilidad e intercambio estudiantil, sin embargo, no se adjuntan los convenios en el Instructivo CONEAU Global, por lo que se formula un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante un sistema de encuestas (aprobado por Resolución CD N° 332/18) con el propósito de conocer su

demanda de formación e inserción laboral. Sin embargo, no se informa la instancia responsable de realizar el seguimiento de los graduados, debido a lo cual se formula un requerimiento. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos y talleres. Durante las entrevistas realizadas en la visita a la institución se informó que se han realizado cursos de capacitación profesional tales como: “Excel Contable” y “Mi Primer Cliente”. Asimismo, se han ofrecido la Especialización en Tributación y la Maestría en Recursos Humanos en convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los edificios de la FHCSyS y de la Sede Central UNSE que son propiedad de la institución. El inmueble de la Facultad cuenta con 7 aulas con capacidad para 80 alumnos, 1 salón de usos múltiples con capacidad para 150 personas, 1 laboratorio de informática con capacidad para 30 alumnos y 8 oficinas. En cuanto al Edificio de la Sede Central UNSE la carrera utiliza 5 aulas con capacidad para 80 alumnos y 2 oficinas.

A partir de lo observado en la visita, se considera que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Oficina de Higiene, Seguridad Laboral y Medio ambiente. Asimismo, presenta un certificado firmado por el Coordinador de dicha oficina que asegura el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad en los ámbitos de la carrera con fecha diciembre 2016. Se requiere presentar los certificados actualizados de todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

La unidad académica cuenta con dos bibliotecas: la biblioteca de la FHCSyS, que brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles y la biblioteca de la Sede Central, que brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 13 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen asesoramiento para préstamos, encuadernaciones, clasificaciones, entre otras. Las bibliotecas disponen de equipamiento informático que permite acceder a bases de

datos, tales como la base de datos del MINCyT. Con respecto al material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina. Las bibliotecas se encuentran incluidas en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior, tal como la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (REDFACE).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca de la FHCSyS asciende a 2101 libros y a 19000 libros en la biblioteca de la Sede Central, en ambos casos resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión de la carrera.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar mecanismos que promuevan la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 2: Desarrollar cursos y capacitaciones disciplinares para el cuerpo docente, especialmente en las áreas de contabilidad e impuestos.

Requerimiento 3: Asegurar que la Coordinadora de Carrera cuente con carga horaria suficiente para las actividades de gestión.

Requerimiento 4: Desarrollar cursos y capacitaciones periódicas para el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica.

Requerimiento 5: Elaborar un plan de desarrollo que prevea acciones de corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 6: Con respecto a la dimensión plan de estudios:

- a) Corregir la distribución por área temática de la carga horaria del Plan 1998 en CONEAU Global.
- b) Informar las horas de todas las materias que aportan carga horaria a actividades de formación práctica para el Plan 1998.
- c) Diseñar y formalizar un reglamento de PPS que incluya las modalidades de prácticas, sus características, supervisión, metodología de evaluación y requisitos de cursado.
- d) Formalizar instancias que aseguren una adecuada articulación horizontal de contenidos.
- e) Garantizar el acceso de los estudiantes del Plan 1998 a la Práctica Profesional Supervisada.

Requerimiento 7: Mejorar la relación docente alumno en las asignaturas de los primeros años

a los fines de garantizar un adecuado seguimiento de las actividades de formación práctica.

Requerimiento 8: Diseñar e implementar mecanismos de apoyo académico a los fines de garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes durante la carrera y favorecer su egreso.

Brindar las aclaraciones señaladas sobre el plan de mejoras.

Requerimiento 9: Informar la instancia responsable del seguimiento de graduados.

Requerimiento 10: En el CONEAU Global:

- Cargar los convenios vigentes de movilidad estudiantil.

- Actualizar el número de graduados para el año 2018.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera como Contabilidad e impuestos.
2. Tender a incrementar la cantidad y las temáticas de los programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con la disciplina.
3. Promover la formación de doctores en temáticas disciplinares.
4. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

Informe de Evaluación de Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Requerimiento 1: Desarrollar mecanismos que promuevan la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión se promueven a través de convocatorias abiertas que se realizan anualmente desde la Secretaría de Ciencia y Técnica.

En relación a las actividades de investigación, se informa que los alumnos pueden acceder a las Becas de Investigación para estudiantes (Resolución CS N°140/17) y de Estímulo a las Vocaciones Científicas-EVC CIN. Además, se presenta el Reglamento de Ayudantías Estudiantiles de Investigación (Disposición CICyT-UNSE N° 03/13 y Resolución CS N° 168/02) que tienen como objetivo fomentar la participación de alumnos en actividades de investigación. Este reglamento define funciones, requisitos, inscripción, selección y obligaciones de los alumnos. Los Becarios del Instituto de Estudios Sociales de la Facultad (INDES) difunden esta oferta entre sus compañeros a través de diferentes actividades para incentivar su presentación a las convocatorias

En cuanto a las actividades de extensión, la UNSE implementa el Programa de Voluntariado y de Proyectos de Extensión. En ese marco se informa que la FHCSyS realizó la Convocatoria 2019 de Proyectos de Extensión aprobada mediante Resolución CD N° 173/19, en donde se prevé la participación de alumnos, graduados y docentes en este tipo de actividades, cuyo explícito objetivo reside en afianzar procesos de intervención social, así como promover nuevas iniciativas. De esa convocatoria (Resolución CD N° 255/19) resultaron seleccionados 20 proyectos de extensión, entre ellos 1 que corresponde a la carrera y se denomina “Fortaleciendo vínculos entre la FHCSyS y la Municipalidad de Santiago del Estero: capacitación a diferentes actores relacionados con el área de Economía Social del Municipio”.

Evaluación:

Se considera que los mecanismos informados son adecuados y subsanan el señalamiento oportunamente señalado. No obstante, teniendo en cuenta la baja cantidad de alumnos que participan en estas actividades (6 en investigación y ninguno en extensión) se recomienda difundir estas estrategias y mecanismos entre los cursantes de la carrera con el objetivo de

estimular su inclusión en los proyectos a través de los beneficios disponibles.

Requerimiento 2: Desarrollar cursos y capacitaciones disciplinares para el cuerpo docente, especialmente en las áreas de contabilidad e impuestos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que desde la coordinación de la carrera se han organizado para el año 2020 las primeras Jornadas de contabilidad y tributación, declaradas de interés académico por Resolución CD N° 22/20 y la realización de Talleres de Capacitación en Contabilidad y Auditoría, a cargo de profesionales locales. En tanto la Facultad integra la Red de Facultades en Ciencias Económicas del NOA (REDFACE), prevé llevarse a cabo el 1er Congreso Internacional de Ciencias Económicas en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en cuyo marco se presentarán trabajos relacionados con la disciplina por parte de docentes de la carrera.

También se informa que hubo docentes de la carrera que participaron del 1er y 2do Congreso de Innovación Pedagógica organizado por REDFACE en 2018 y 2019. Además, se menciona que en octubre del año 2019 la Facultad presentó el proyecto de Especialización en Impuestos a la convocatoria CONEAU de carreras nuevas de posgrado, que actualmente se encuentra en evaluación. Ello fue aprobado por Resolución CD N° 249/19 y Resolución CS N° 261/19.

Por último, la Facultad ha celebrado un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero con la finalidad de promover la capacitación de los docentes del área Contabilidad e Impuestos a través del programa SFAC, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, entre otros objetivos.

Evaluación:

Se considera que las actividades informadas son adecuadas y que el requerimiento queda subsanado.

Requerimiento 3: Asegurar que la Coordinadora de Carrera cuente con carga horaria suficiente para las actividades de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que mediante Resolución CD N° 23/20 se incrementó la carga horaria de la Coordinadora de la carrera. Actualmente cuenta con 30 horas en total, de las cuales destina 14 a gestión, 11 a docencia y 5 a investigación.

Evaluación:

Se considera que la carga horaria es suficiente para asegurar las actividades de gestión.

Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Desarrollar cursos y capacitaciones periódicas para el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el personal no docente accede a las propuestas de capacitación ofrecidas por la Comisión Paritaria Particular Nodocente y por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (APUNSE).

En el año 2019, la Comisión Paritaria ofreció 8 cursos: Riesgos laborales y específicos en el ámbito universitario; Taller instrumental de manual de procedimiento y plan de mejora; Manejo de máquinas; Auto Desk Revit (específico para personal de Secretaría de Planeamiento); Sistema COMDOC; Buenas prácticas de plaguicidas en ambientes urbanos y rurales; Gestión de Biblioteca Nivel I; y Procedimientos administrativos-actos y documentos de procedimiento. En estas actividades participaron un promedio de 13 agentes por actividad. Se presenta un Acta Rectoral con los cursos realizados y la cantidad de inscriptos y aprobados en cada uno. Además, APUNSE ofreció las siguientes capacitaciones: Violencia Institucional: obediencia, norma perversa, queja; Normativas en el ámbito universitario; Gestión de áreas académicas; Mantenimiento, producción y servicios generales; Gestión de áreas administrativas; Formación con perspectiva de género para personal no docente; Higiene y seguridad laboral; y 2da Instancia de formación Ley Micaela- Acoso en el mundo del trabajo-convenio 190 de la OIT.

Por último, se informa que los dos agentes no docentes encargados de la Biblioteca de la Facultad culminaron y aprobaron en diciembre de 2019 la Diplomatura en Bibliotecología, dictada en la Universidad Nacional de Catamarca. En ambos casos, el cursado fue financiado por la Facultad.

Evaluación:

Se considera que el personal de apoyo accede a cursos y capacitaciones adecuadas. El señalamiento queda subsanado.

Requerimiento 5: Elaborar un plan de desarrollo que prevea acciones de corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se elaboró el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público de la FHCSyS de la UNSE para el periodo 2020-2024, aprobado por Resolución Decanal N° 139/20. El plan está

organizado en 4 dimensiones: plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e investigación, extensión y transferencia. Para cada una de ellas se detallan actividades previstas, propósitos, responsables y líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

Evaluación:

El requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 6: Con respecto a la dimensión plan de estudios:

- a) Corregir la distribución por área temática de la carga horaria del Plan 1998 en CONEAU Global.
- b) Informar las horas de todas las materias que aportan carga horaria a actividades de formación práctica para el Plan 1998.
- c) Diseñar y formalizar un reglamento de PPS que incluya las modalidades de prácticas, sus características, supervisión, metodología de evaluación y requisitos de cursado.
- d) Formalizar instancias que aseguren una adecuada articulación horizontal de contenidos.
- e) Garantizar el acceso de los estudiantes del Plan 1998 a la Práctica Profesional Supervisada.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se corrige la distribución por área temática de la carga horaria del Plan 1998 en el Instructivo CONEAU Global. El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1998
Contabilidad e Impuestos	820	956
Jurídica	330	464
Administración y Tecnologías de la Información	600	280
Economía		168
Humanística		56
Matemática		336
Espacios de Distribución Flexible		442
Subtotal	2600	2702
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	2700	2702

A estas 2702 horas debe sumarse 30 horas de asignaturas optativas que se cumplen a través de un Seminario. Las modificaciones realizadas son las siguientes: las asignaturas Estadística I (56 horas) y los Seminarios de Comercio Exterior y Mercosur (56 horas), de Práctica y Actualización Profesional (84 horas) y de Problemática Socio-Regionales (56 horas) fueron asignados a los Espacios de Distribución Flexible. En el área temática Humanística se vincularon 56 horas correspondientes a contenidos de la asignatura Introducción al Universo Científico.

b) En segundo lugar, se informan las horas de todas las asignaturas que aportan carga horaria a actividades de formación práctica para el Plan 1998. El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1998
Contabilidad e Impuestos	300	461
Jurídica	120	162
Administración y Tecnologías de la Información		140
Economía		42
Humanística		0
Matemática		196
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	1190
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	700	1190

c) Se presenta la Resolución CD N° 165/19 que aprueba el Reglamento de PPS. Este reglamento incluye las modalidades de prácticas, sus características, supervisión, metodología de evaluación y requisitos de cursado. Se establece que tendrá una duración mínima de 150 horas. La PPS podrá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios, en empresas o instituciones privadas o públicas con o sin fines de lucro, en instituciones no gubernamentales de Investigación y Desarrollo o en proyectos desarrollados por la Universidad para estos sectores, verificando siempre que el enfoque temático sea pertinente a la carrera. Se definen las diferentes modalidades: práctica académica, pasantía educativa, empleo formal en relación de dependencia, práctica en proyectos académicos, de extensión o investigación desarrollados por la Facultad o la Universidad, o trabajos y/o documentos integradores desarrollados en el Gabinete de Ciencias Económicas. Se aclara que habrá un

Profesor Responsable de PPS, y se definen sus funciones. Además, para el seguimiento de la práctica se designará un Tutor Académico de parte de la Facultad y un Supervisor de Campo por parte de la Organización. Podrán acceder a la PPS aquellos estudiantes que acrediten un grado de avance del 70% en el plan de estudios de la carrera. También se detallan los mecanismos a través de los que los estudiantes elegirán su opción de PPS. Además, se explicita que los alumnos deberán presentar un Plan de Trabajo al inicio que será evaluado por el Profesor Responsable de PPS, a la mitad de la práctica se presentará un informe parcial al Tutor Académico. Al finalizar la práctica el alumno deberá presentar un Informe Final de PPS.

d) En cuanto a la formalización de instancias que aseguren una adecuada articulación horizontal de contenidos, se informa que entre los objetivos planteados en el plan de desarrollo elaborado para la carrera se prevé la realización de talleres destinados a equipos cátedra de un mismo año de cursada para revisar las prácticas áulicas que mejoren la articulación horizontal de contenidos y la elaboración de actividades articuladas entre dos o más cátedras de un mismo año. Ello será articulado desde la Coordinación de la Carrera, la Comisión Curricular, y el Equipo pedagógico de la Facultad.

e) Por último, mediante Resolución CD N° 13/20 se aprobó la incorporación de los alumnos del Plan 1998 a las PPS.

Evaluación:

a) Si bien se considera que algunos contenidos de la asignatura Estadística I corresponden al área temática de Matemática, ello queda subsanado en el Plan 2017. Por ello, se concluye que el resto de las correcciones realizadas subsanan el señalamiento.

b) Con respecto a la carga horaria de la formación práctica del Plan 1998, la carrera corrige las omisiones señaladas en el Informe de evaluación y cumple con la mayoría de las cargas horarias mínimas por área temática, a excepción del Espacio final de integración (PPS). Esto es subsanado en el Plan 2017 y también atendido en la Resolución CD N° 13/20 (inciso e).

c) Con respecto al reglamento de PPS presentado, se considera que es adecuado y regula satisfactoriamente esta práctica. No obstante, en tanto esta modalidad de realización de la PPS es novedosa para la carrera, se sugiere realizar un seguimiento de esta actividad.

d) En cuanto a los mecanismos planteados para la articulación horizontal de contenidos, se consideran apropiados.

e) Por último, la normativa presentada garantiza que los alumnos que cursan el Plan 1998 puedan acceder a la realización de la PPS. En síntesis, el requerimiento queda satisfecho en todos los aspectos señalados.

Requerimiento 7: Mejorar la relación docente alumno en las asignaturas de los primeros años a los fines de garantizar un adecuado seguimiento de las actividades de formación práctica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa en primer lugar, que la carrera en el Plan 1998 tiene un ciclo básico común con la carrera de Lic. en Administración y debido a un error involuntario se cargó el total de alumnos de ambas carreras. En la presentación actual se corrige la información. Se observa que para el Plan 1998, en la asignatura Administración I hubo 280 inscriptos y en Matemática 267, con lo cual la relación docente alumno en esas asignaturas es de 1-28 y 1-27 respectivamente. Además, se cargó la misma información para el Plan 2017, donde se observan las siguientes relaciones: Administración I tuvo 358 inscriptos a cargo de 9 docentes (1-36) y Matemática I, 357 inscriptos con 6 docentes (1-60).

Asimismo, se informa que, a fin de garantizar el adecuado seguimiento de las actividades de formación práctica, durante el año 2019 se contrataron los siguientes docentes para asignaturas de ambos planes de estudio:

- 2 ayudantes de primera con dedicación simple para la asignatura Tecnologías de la información, de 2° año (Resolución CD N° 352/19);
- 1 ayudante de primera diplomado con dedicación simple para Economía I y Microeconomía, de 2° año (Resolución CD N° 311/19);
- 1 ayudante de primera diplomado con dedicación simple para Lógica de las Ciencias Económicas, de 2° año (Resolución CD N° 393/19).

A su vez, se realizaron afectaciones a docentes para Contabilidad I (una incorporación por Disposición Departamento de Administración y Economía N° 1/20) y para Derecho Privado I (una dedicación simple por Disposición Departamento de Derecho N° 1/20), ambas correspondientes a 1° año.

A partir de las modificaciones precedentes, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se actualizó y se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	1	1
Profesor Asociado	0	7	7	0	11	25
Profesor Adjunto	0	7	11	0	6	24
Jefe de Trabajos Prácticos	0	4	11	0	3	18
Ayudantes graduados	0	3	6	0	0	9

Total	0	21	35	0	21	77
-------	---	----	----	---	----	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	0	12	13	0	10	35
Especialista	0	4	11	4	9	28
Magíster	0	4	6	0	4	14
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	0	20	30	4	23	77

Además, se llamó a convocatoria para contratar un cargo de ayudante de primera diplomado con dedicación simple para la asignatura Historia Económica y Social, que resultó desierto, y se convocará nuevamente. También se aprobó el llamado a concurso para un cargo de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Administración I (Resolución CD N° 314/19) y se realizó la convocatoria para contratar un ayudante de primera diplomado con dedicación simple para Contabilidad I (Resolución CD N° 25/20) y otro para Matemática I (Resolución CD N° 26/20).

Por último y con respecto al cuerpo docente, se informa que se actualizó la ficha académica del Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas Matemática (Plan 1998) y Matemática I y II (Plan 2017) debido a que obtuvo el título de grado de Licenciado en Pedagogía de la Matemática.

Evaluación:

Si bien la relación docente-alumno ha mejorado respecto a la evaluación previa, se considera necesario llevar adelante los concursos previstos a fin de optimizar los mecanismos de seguimiento de alumnos y la supervisión docente sobre las actividades de formación práctica. Se genera un compromiso. Además, de la revisión de los cargos, se observa que de las asignaturas que componen el Plan 1998 solamente el 3% está a cargo de un Titular, el 52% está a cargo de Asociados y el 45% está a cargo de Adjuntos. Con respecto a las asignaturas que integran el Plan 2017, se observa que no hay ningún Titular, el 59% está a cargo de Asociados y el 41% a cargo de Adjuntos. En conclusión, se recomienda implementar estrategias que tiendan a la jerarquización del cuerpo docente de la carrera de acuerdo al modelo académico de la institución.

Requerimiento 8: Diseñar e implementar mecanismos de apoyo académico a los fines de garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes durante la carrera y favorecer su egreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en el Plan de Desarrollo de la carrera ya mencionado más arriba en este informe, se incorporó la línea de acción Apoyo a la trayectoria estudiantil, en cuyo marco se prevén diversas acciones para mejorar el rendimiento de los estudiantes y favorecer su egreso. Se proyectan mantener y mejorar del programa “Creando lazos”; fortalecer las funciones de apoyo de auxiliares docentes y alumnos (en el año 2020 se incorporó un ayudante alumno a la asignatura Contabilidad II); la detección de alumnos en situación de riesgo académico; detección de espacios curriculares con rendimiento crítico; seguimiento de la trayectoria de los estudiantes; formulación de estrategias de acuerdo con las necesidades detectadas; seguimiento y monitoreo de las propuestas y análisis de resultados.

Evaluación:

Se considera que las acciones informadas permitirán mejorar la retención y la graduación en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 9: Informar la instancia responsable del seguimiento de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que por Resolución CS N° 1696/18 se creó el Área de Egresados y Entidades Profesionales, dependiente del Rectorado de la UNSE. Además, en septiembre de 2019 se llevó a cabo el Primer Encuentro Provincial de Egresados Universitarios. Asimismo, la UNSE implementa el programa SIU KOLLA en todas sus Facultades, que brinda información sobre los egresados, permite establecer contacto con los graduados y realizar diferentes análisis con relación a esta dimensión.

Evaluación:

La información aportada subsana el requerimiento realizado.

Requerimiento 10: En el CONEAU Global:

- Cargar los convenios vigentes de movilidad estudiantil.
- Actualizar el número de graduados para el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación a los convenios vigentes de movilidad estudiantil, se informa que la UNSE ha celebrado los siguientes 4 convenios: con el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME), firmado entre el Rector de la UNSE y el Secretario de la Unión de Universidades de

América Latina y el Caribe; con el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA); un acuerdo marco de cooperación interinstitucional con la Red ZICOSUR universitaria; con el Banco Santander S.A para acceder a la Beca Iberoamericana para estudiantes de grado; y con la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (REDFACE). Además, la Facultad ha celebrado un convenio específico de cooperación y asistencia técnica con la Universidad Católica de Santiago del Estero, que incluye un programa de movilidad de alumnos de las carreras de Contador Público de ambas Universidades. En ese marco se realizaron actividades de intercambio de alumnos: entre los años 2018 y 2019, 10 alumnos de la Facultad asistieron al Curso "Mercado de Capitales en Argentina" en la FCE de la UCSE, y a su vez 15 alumnos de esa institución asistieron al Seminario AFIP-NAF organizado por la carrera. Todos los convenios mencionados fueron anexados a la presentación actual del Instructivo CONEAU Global.

Por otro lado, se actualizó el número de graduados de la carrera. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	469	554	421
Alumnos	2371	2410	2449
Egresados	56	53	64

Evaluación:

Con respecto a los convenios presentados, se consideran adecuados. La actualización de los egresados correspondientes al año 2018 se realizó de manera correcta. El requerimiento queda subsanado en su totalidad.

Además, la institución respondió a las recomendaciones realizadas según se detalla a continuación:

1. Profundizar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que durante el año 2019 se realizaron talleres para incentivar y promover la presentación de proyectos de investigación de la disciplina. Además, en la Convocatoria 2019 se presentaron tres proyectos de investigación denominados La información Medioambiental en la contabilidad Financiera de las empresas del conglomerado Santiago del Estero-La Banda: su identificación y exposición; Realidad y prospectiva de la incorporación de los objetivos del desarrollo sostenible en las asignaturas del ciclo jurídico de las carreras de

Contador Público, Licenciatura en Administración e Ingeniería Agronómica de la UNSE. Rol de la Función Educación; y Experiencias autogestivas de la Feria Artesanal Upianita. Contexto socio económico e interrelaciones para el desarrollo turístico, histórico y cultural del Camino Real. Todos estos proyectos fueron aprobados y se iniciarán durante 2020. Además, se llevó a cabo el curso de posgrado Introducción a la Investigación en Ciencias Económicas, a cargo de una docente de la UBA. En esta actividad participaron 30 docentes de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración.

Evaluación:

Se observa que las temáticas de los proyectos informados corresponden al área de contabilidad. Las acciones informadas atienden la recomendación realizada.

2. Tender a incrementar la cantidad y las temáticas de los programas o proyectos de extensión a la comunidad relacionados con la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

Con respecto a esta recomendación, se amplía la información sobre el proyecto de vinculación Fortaleciendo vínculos entre la FHCSyS y la Municipalidad de SDE: capacitación a diferentes actores relacionados con el Área de Economía Social lo cual fue detallado en el requerimiento N° 1. Tal como se detalló más arriba, la UNSE implementa el Programa de Voluntariado y de Proyectos de Extensión, y en 2019 la FHCSyS realizó la Convocatoria 2019 de Proyectos de Extensión.

Evaluación:

La recomendación queda atendida.

3. Promover la formación de doctores en temáticas disciplinares.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que desde febrero de 2019 la Facultad cuenta con una Secretaría de Posgrado cuya tarea principal consiste en potenciar el desarrollo de carreras de posgrado en áreas de vacancia. Se indica que se está trabajando con carreras de posgrado de otras Facultades del país (principalmente UBA y UNT) a los fines de concretar una propuesta de carrera de posgrado, específicamente un Doctorado en el campo específico de las Ciencias Económicas. Se estima que esta oferta académica podrá estar disponible durante el curso del año 2021.

Evaluación:

Se considera que las acciones informadas son apropiadas, sin embargo, la información presentada es escasa. Además, se considera que crear un Doctorado es iniciativa de muy largo

plazo y no se presentan acciones para que los docentes de la carrera inicien carreras de doctorado ya vigentes en otras instituciones. Se mantiene la recomendación

4. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que desde las computadoras de la Biblioteca de la Facultad se puede acceder a la suscripción Errepar Millenium. Además, se ha celebrado un convenio de cooperación e intercambio de Red de Bibliotecas, firmado entre la FHCSyS y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE).

Evaluación:

Si bien se considera adecuado el acceso a Errepar, en vistas de favorecer el desarrollo de las actividades de investigación, se considera relevante incluir suscripciones a revistas indexadas (nacionales o internacionales). Por tal motivo, la recomendación se mantiene.

Por último, cabe señalar que la carrera otorga el título de Contador Público Nacional, lo que no coincide con la denominación que consta en la RM N° 3400/17 (Contador Público). Se recomienda cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la Resolución ME N° 3400/17.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-60321661-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.